

INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE PARA INSCRIPCIÓN

Como un sistema escolar público, el Distrito Escolar Independiente de Beaumont da la bienvenida a todos los estudiantes que cumplan con los requisitos de edad, elegibilidad, residencia y los requisitos de salud.

EDAD DE LOS ESTUDIANTES Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

HEADSTART (PRE-K3)	PREK-4	KINDERGARTEN*	1 GRADO*	2-12 GRADOS*
Los estudiantes deben tener (3) tres años de edad en o antes de 1 de Sept. del año escolar en curso Y cumplir con todas las normas federales.	Los estudiantes deben de tener cuatro (4) años de edad en o antes de 1 de Sept. del año escolar en curso y cumplir con todas las normas federales.	Los estudiantes deben de tener cinco (5) años de edad en o antes de 1 de Sept. del año escolar en curso	Los estudiantes deben de tener seis (6) años de edad en o antes de 1 de Sept. 1 del año escolar en curso.	La Admisión para los grados 2 -12 se basa en la edad, en la previa historia académica y la preparación del estudiante para desempeñar exitosamente el nivel de grado asignado.

*En circunstancias limitadas y específicas, un estudiante puede ser elegible para adelantar o atrasar su ingreso a un grado en particular.

Los estudiantes que regresan sólo necesitan presentar documentos si se requieren cambios o actualizaciones en los registros existentes actualmente en el archivo.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA INSCRIPCIÓN**

** Los estudiantes matriculados previamente en una escuela pública o charter de TX pueden tener los artículos 3, 4 y 5 transferidos a través de TReX para inscribirse.

<p>UNA IDENTIFICACIÓN CON FOTO DEL PADRE/ O TUTOR LEGAL Y UNA PRUEBA DE AUTORIDAD PARA INSCRIBIR A SU HIJO (A)</p>	<p>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Licencia de Manejo <input type="checkbox"/> Tarjeta de Identificación del Estado <input type="checkbox"/> Identificación Militar <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Tarjeta de Identificación Electoral <input type="checkbox"/> Tarjeta de Registro de Extranjero 	<p>PRUEBA DE AUTORIDAD PARA INSCRIPCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Acta de Nacimiento del Estudiante (con el nombre del Padre) <input type="checkbox"/> Orden de Custodia del Niño/Otra Orden Legal de la Corte <input type="checkbox"/> Foster Care (cuidado de crianza)/ Documentos CPS <input type="checkbox"/> Sentencia de Divorcio u Orden Legal de Separación <input type="checkbox"/> Poder Notarial * <p>(de conformidad con la política de la Mesa Directiva)</p>
<p>2 PRUEBAS DE RESIDENCIA ACTUAL (UNA DE CADA COLUMNA) IMPRESAS CON EL NOMBRE Y LA DIRECCIÓN DEL PADRE / O TUTOR LEGAL QUE INSCRIBA AL ESTUDIANTE</p> <p>UN (1) DOCUMENTO original DE CADA columna debe de ser presentado De buena fe para verificar la dirección. No se aceptan copias. Se devolverán todos los documentos originales.</p> <p>Los funcionarios del Distrito escolar podrán llevar a cabo una visita de verificación de la Residencia en cualquier momento!</p>	<p>COLUMNA A (proporcionar una prueba original de alguno de los siguientes documentos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Escritura de la Propiedad <input type="checkbox"/> Hipoteca actual , puede redactar información financiera <input type="checkbox"/> Cierre/Documentos de depósito de garantía, puede redactar información financiera (con fecha dentro de los 45 días de la inscripción) <input type="checkbox"/> Acuerdo de Arrendamiento Firmado e Impreso, puede redactor información financiera (fecha con un año de inscripción) <input type="checkbox"/> Forma de Verificación del Propietario con el comprobante de pago de la renta actual (el pago dentro de los 30 días de la inscripción) <input type="checkbox"/> Carta de la Agencia aprobada (solo para los propósitos de grupo y de crianza solamente) Recibo de Contribuciones de BISS (fecha con 1 año de inscripción) <p>♦ Si un Padre/o tutor legal guardián no es capaz de establecer su residencia debido a la falta de vivienda permanente o alojamientos comunes , por favor póngase en contacto con el Departamento de Servicios para Estudiantes a los teléfonos 409-617-5109 o 409-617-5107 para programar una cita para obtener más ayuda para determinar la elegibilidad para la inscripción basada en los acuerdos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Una declaración notariada de Residencia ♦ ▪ Cuestionario de Residencia McKinney-Vento ♦ ▪ Otros, ♦ aprobados por el Superintendente o persona designada 	<p>COLUMNA B (proporcionar una prueba original de alguno de los siguientes documentos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Factura de servicios públicos con fecha dentro de los 60 días de inscripción (NO SE ACEPTAN COPIAS O NOTICIAS DE DESCONECCIÓN DE SERVICIOS!) <ul style="list-style-type: none"> ▪ Gas ▪ Electricidad ▪ Agua ▪ Cable/Satélite ▪ Factura de teléfono (fijo solamente) <input type="checkbox"/> Registro Actual de Vehículos de Motor (fecha dentro de los 60 días de la inscripción) <input type="checkbox"/> Forma W-2 , puede redactor información financiera (fecha dentro de 1 año de inscripción) <input type="checkbox"/> Correspondencia Oficial de la ciudad, condado, de la agencia federal o estatal <u>fecha dentro de los 60 días</u> de la inscripción, por ejemplo. TDHHS, TX Attny General, Administración de la Seguridad Social, Documentos de la Corte, etc., <input type="checkbox"/> Otros , aprobados por el Superintendente o la persona designada
<p>PRUEBA DE LA EDAD DEL ESTUDIANTE E IDENTIDAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Acta de Nacimiento, Identificación Militar, Pasaporte, Registros Escolares u otros documentos legales que establezcan la identidad del alumno. <input type="checkbox"/> Tarjeta original de Seguridad Social (si no se proporciona se le asignará un número de identificación del Estado) 	<p>AVISO:</p> <p>Se pueden permitir 30 DIAS PROVISIONALES de Inscripción para los estudiantes que se encuentren con falta de vivienda permanente o a los estudiantes que previamente han estado inscritos en una escuela pública o "charter" de Texas con comprobante de los documentos apropiados en cumplimiento de la ley.</p>
<p>COMPROBANTE DE VACUNAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Registro Actual de Vacunación firmado por un médico o <input type="checkbox"/> Registro de exención de inmunización certificado 	
<p>REGISTRO ACADÉMICO DEL ESTUDIANTE</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Reporte más reciente de calificaciones/Comprobante de retiro de la escuela anterior (si ha estado inscrito previamente en la escuela) <input type="checkbox"/> Certificado de Preparatoria (si procede) <input type="checkbox"/> Registro de Programas Especiales (si procede) 	

Preguntas frecuentes para estudiante inscripción

- **¿En dónde puedo registrar a mi hijo para que asista a la escuela?**

La preinscripción está disponible en línea y también en el campus zonificado del estudiante durante las fechas y horas programadas. Por favor, consulte el sitio web del distrito o póngase en contacto con la escuela para obtener ayuda.

- **¿Qué pasa si no tengo las pruebas de residencia de las Columnas A y B cuando inscriba a mi hijo?**

Los estudiantes que residen dentro de los límites de BISD tienen derecho a una educación pública en el campus asignado al área de asistencia en la que el padre o tutor legal del estudiante viva (*nota: la tutela legal está determinada por una orden de la corte*). Con el fin de procesar la inscripción del estudiante, se requiere que todos los padres o tutores legales presenten una identificación válida con fotografía y que presenten dos pruebas de residencia. Para acelerar el proceso de inscripción se les pide que regresen cuando tengan todos los documentos que se requieren para la inscripción.

Si un padre o tutor legal u otra persona con control legal no es capaz de establecer una residencia debido a la falta de residencia (sin hogar) o debido a los acuerdos de vivienda compartida, por favor contacte al Departamento de Servicios del Estudiante a los teléfonos 409-617-5109 409-617-5107 para programar una cita para poderlo asistir.

- **Vivo en una casa de alquiler o departamento, pero no tengo un contrato.**

Si usted es un inquilino de voluntad (“mes-con-mes”) y no tiene un contrato de residencia dentro de 1 año a la fecha de inscripción, usted deberá presentar un formulario de verificación de propietario notariado junto con una prueba de su pago más reciente (*fechado dentro de 30 días de inscripción*). **Por favor contacte al Departamento de Servicios del Estudiante a los teléfonos 409-617-5109 409-617-5107 para programar una cita para poderlo asistir.**

- **¿Qué pasa si vivo con un amigo o familiar, donde yo contribuyo con los gastos, pero que el contrato de renta o el de hipoteca y las facturas de servicios no están a mi nombre?**

Si usted vive con un amigo o familiar su estudiante puede ser elegible para 30 días provisionales de inscripción para una escuela de BISD basada en los términos de una Declaración notariada de Residencia Compartida. Ambos usted y su amigo o familiar pueden completar y tener una declaración notariada para confirmar su Residencia Compartida. Su amigo o familiar tendrá que presentar una copia de una identificación válida con fotografía y dos pruebas de residencia una de cada columna A y B y usted puede proporcionar las formas aceptables de residencia dentro de los 30 días de la inscripción del estudiante en la escuela. **Por favor contacte al Departamento de Servicios del Estudiante a los teléfonos 409-617-5109 409-617-5107 para programar una cita para poderlo asistir.**

- **¿Qué pasa si soy dueño de mi casa, pero no pago hipoteca (la casa ya está liquidada)?**

Si usted ya no paga la hipoteca de su casa, usted debe proporcionar una copia de las escrituras de su casa. Si usted no tiene una copia de las escrituras, contacte a su institución financiera o contacte a la Oficina del Secretario del Condado de Jefferson para obtener una copia oficial de las escrituras. Esto cumplirá con los requisitos de la Columna A.

Vivo en la casa de mis padres o en la casa de unos amigos, la cual ya está liquidada y ellos viven fuera de estado, están en un asilo, o ya han fallecido, etc. Pero la propiedad no está a mi nombre.

Usted tendrá que proporcionar una forma alterna de documentación para cumplir con las pruebas de residencia que se requieren para la Columna A.

Por favor contacte al Departamento de Servicios del Estudiante a los teléfonos 409-617-5109 409-617-5107 para programar una cita para poderlo asistir.

Mi familia (del estudiante) está actualmente sin hogar, debido a: un desalojo, pérdida de trabajo, violencia familiar u otra dificultad económica.

La prueba de residencia no aplica para los estudiantes que se determine que no tengan hogar. **Por favor contacte a la Oficina del Distrito de McKinney-Vento a los teléfonos 409-617- 5109 409-617-5107 para programar una cita para poderlo asistir**

- **¿Qué pasa si me acabo de mudar y aún no he recibido ninguna factura de servicios?**

Para cumplir con los requisitos de prueba de residencia de la Columna B, usted necesita proporcionar una de las pruebas aceptables de la columna. Usted también puede proporcionar una orden oficial de verificación en la cual se establece que su servicio ha sido ordenado o instalado. Contacte a su compañía de servicio para obtener más ayuda.

- **Me acabo de mudar a Beaumont debido a mi trabajo y actualmente vivo en un hotel hasta que pueda encontrar una residencia permanente. ¿Cómo puedo establecer una prueba de residencia?**

Los funcionarios del Distrito escolar estarán felices de poder ayudarlo para que pueda inscribir a su hijo en la escuela escolar que le corresponde al hotel donde vive. Usted tendrá que proporcionar una forma alterna de documentación para cumplir con los requisitos de la prueba de residencia.

Por favor contacte al Departamento de Servicios del Estudiante a los teléfonos 409-617-5109 409-617-5107 para programar una cita para poderlo asistir.

¿Qué pasa si soy un inmigrante indocumentado?

Cualquier niño cuya familia viva dentro de los límites de Beaumont ISD y cumpla con los requisitos de edad, elegibilidad, residencia de Buena fe y los requisitos de inmunización tiene derecho a recibir una educación pública gratuita en la zona escolar asignada a su residencia y al área de asistencia en la que el padre o tutor legal del estudiante vive. A ningún estudiante se le niega el acceso a la escuela por su condición migratoria. **Si el estudiante carece de una residencia permanente (sin hogar), por favor contacte la Oficina de Distrito de McKinney-Vento Office a los teléfonos 409-617- 5109 409-617-5107 para programar una cita para poderlo asistir.**

- **¿Qué pasa si soy actualmente un estudiante de BISD que se ha mudado y necesito actualizar mi dirección, mis padres o tutores legales necesitan proporcionar las dos pruebas de residencia de la Columna A y de la Columna B?**

Si, ambos documentos de las dos columnas se necesitan.

- **¿Qué pasa si BISD descubre que no vivo en los límites de BISD o de la zona de asistencia a la escuela en las que mi estudiante está inscrito?**

Un estudiante que se inscribe en Beaumont ISD o en una escuela fuera de la residencia de Buena fe del padre o tutor legal debido a una falsificación de documentos de matrícula escolar se retirará inmediatamente y se regresará al distrito escolar apropiado o designado campus de BISD. **El padre o tutor legal y otras partes que colaboraron pueden ser sujetos al pago de matrícula y cuotas con carácter retroactivo a la fecha en la que el estudiante estaba inscrito por primera vez y serán sujetos a un proceso criminal bajo la Sección 37.10 del Código Penal.**

¿A QUE ESCUELA ASISTIRÁ MI HIJO?

La inscripción para Beaumont ISD se basa en la **residencia de Buena fe** del padre o tutor legal del estudiante, o de otra persona con control legal, si es un estudiante con los requisitos, si tiene 18 años de edad y vive independientemente o que la corte le otorgó su emancipación como menor. Conforme a las políticas de la Mesa Directiva, un estudiante requiere asistir a la zona de la escuela en la zona de asistencia de la **residencia de buena fe** o de obtener una transferencia aprobada. Por favor consulte la página web del distrito (www.bmtisd.com) para acceder a las zonas de enlace rápido para determinar la escuela a la que el estudiante es elegible para asistir basado en la dirección de residencia de Buena fe.

Nota: **La residencia de Buena fe del estudiante** se define como el domicilio fijo y permanente del estudiante para efectos legales [24 horas al día, los 7 días de la semana]. Un estudiante no establece su residencia de Buena fe solo por permanecer en el distrito o en alguna zona de asistencia en particular solo por unos días a la semana o en los días de escuela, a menos que este sea un acuerdo especificado en una sentencia de divorcio u otra orden judicial. **Los funcionarios escolares verificarán las residencias de buena fe de ser necesario.** El padre/tutor legal/estudiante adulto debe ponerse en contacto con el Departamento de Deportes del Distrito para determinar si la residencia califica como una residencia efectiva para los propósitos atléticos del equipo universitario de la escuela secundaria de UIL.

¿QUIÉN PUEDE INSCRIBIR A UN ESTUDIANTE EN LAS ESCUELAS?

De acuerdo a la ley del estado de Texas, solo el padre o tutor legal u otra persona con control legal podrá inscribir a su hijo en la escuela. **La custodia legal y el control legal se establecen por una orden de la Corte.** Un padrastro, un pariente o no pariente no son elegibles para inscribir al niño sin la documentación legal adecuada. **Notas escritas de los padres no son formas aceptables de documentación para fines de inscripción.** Un estudiante calificado, de 18 años de edad y que viva independientemente, o que esté legalmente emancipado como menor es elegible a inscribirse sin un padre o tutor legal que proporcione la documentación.

Si usted está tratando de inscribir a un estudiante pero usted no es el padre o tutor legal u otra persona con control legal, por favor póngase en contacto con el Departamento de Servicios del Estudiante a los teléfonos 409-617-5109 409-617-5107 para programar una cita y poderlo asistir.

TRANSFERENCIA DE ESTUDIANTES

Se requiere que todos los estudiantes que ingresen al distrito de otros entornos educativos presenten pruebas de la escolarización previa y del progreso académico en el último grado cursado fuera del distrito. Una solicitud de registros de la escuela anterior de la inscripción se hará por medio de la persona encargada del registro. La colocación de un grado de un estudiante se ajustará en base a la revisión de los resultados de exámenes anteriores del estudiante, las pruebas de rendimiento administradas, u otros factores que el director y el personal crean que son apropiados en esas circunstancias. Se requiere una transcripción de todos los estudiantes de la escuela secundaria antes de que la inscripción y la asignación permanente de grado sean finalizadas. Sin embargo, se le permitirá a un estudiante inscribirse temporalmente hasta que se obtenga una transcripción completa.

***ESTUDIANTES TRANSFERIDOS DE UNA ESCUELA QUE NO ESTÉ ACREDITADA.**

Los Padres y tutores legales deben ser advertidos de que si optan por transferir a sus hijos a las escuelas de ISD de Beaumont de una escuela no acreditada, incluyendo la escuela en casa, no se les garantizará la colocación comparable en las escuelas públicas. A los estudiantes transferidos se les asignará un examen del nivel de grado y de la clase apropiada en función de su nivel de educación y de desarrollo, determinado por el director a través de la evaluación de la edad del estudiante, su experiencia educativa, sus pruebas de rendimiento y de la consulta con los padres o tutores legales y el personal de la escuela anterior del estudiante. Antes de conceder el crédito, El Distrito deberá validar, mediante exámenes u otras pruebas que todo curso tomado por el estudiante en una escuela pública, privada o parroquial no acreditada, cumpla con los requisitos del Consejo Estatal.

ESTUDIANTES QUE REGRESAN AL DISTRITO

Los estudiantes matriculados en el distrito/ campus en ultimo día del año escolar anterior y que regresen al nuevo año escolar académico tendrán que completar la inscripción y presentarán la verificación de residencia cuando presenten el paquete anual de inscripción. Cualquier cambio en el registro de la inscripción actual del estudiante deberá estar en su expediente con la prueba de la documentación requerida (ejemplo: prueba de residencia, papeles legales, actas de nacimiento, tarjeta de seguridad social, etc.)

LA FALSIFICACION DE LOS REGISTROS ESCOLARES ES UN DELITO Y ES SUJETO A UN PROCESO PENAL BAJO LA SEC. 37.10, DEL CÓDIGO PENAL!

El distrito escolar independiente de Beaumont no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, edad, estado civil o condición en sus programas, servicios, actividades o prácticas de empleo de discapacidad como lo requieren el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, en su versión modificada; Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972; Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según la enmienda; y la Ley de Discriminación por Edad de 1975. BISD está comprometido a proporcionar una educación pública gratuita y apropiada para todos los estudiantes.